

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de junio del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana, Alba Aracely González de Castillo y Llon Reynaldo Varela Paredes; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existen Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, que dichas cuentas es necesario efectuar los respectivos trámites de cierres, y a la vez realizar el traslado de los saldos a la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- A continuación el detalle de las referidas Cuentas Corrientes, así:

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	No. DE CUENTA	SALDO	CHEQUES INUTILIZADOS
1	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, COMPRA DE CAMIÓN USADO CONFIABLE DE PREFERENCIA DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES Y DE USO PÚBLICO.	559-001310-9	\$2,991.52	Del 03 Al 25
2	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE TIPO CAJA SOBRE QUEBRADA LA ERMITA, CANTÓN ATIICOYO.	559-001309-5	\$4,583.77	Del 08 Al 25
3	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA EN CASERÍO LOS RINCONES, CANTÓN SAN JUAN MESAS, SOBRE RÍO SUQUIAPA.	559-001306-2	\$81.19	El 13, 18, 085-7, 095-6 y Del 120-9 Al 125-3

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice los respectivos trámites de cierre de las referidas Cuentas Corrientes Municipales sin movimiento, en el Banco Agrícola; a la vez realice los trámites de traslado de los saldos a la Cuenta N° 559-001301-8 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$292.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa INTELMAX, S.A. DE C.V., valor por el suministro de los siguientes productos y artículos para informática, así: 10 Baterías para UPS FORZA/FUB-1270 12V 7.0Ah, 10 Baterías MAXELL CR2032/3V, 3 Botes de Aire Comprimido ETOUCH 20 OZ y 2 Limpiadores de pantallas EOTCH 120 ml, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 4 del Acta N° 7 de fecha 8 de marzo del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que con fecha nueve de octubre de dos mil seis, el CNR y la Municipalidad de San Pablo Tacachico suscribieron un Convenio de Cooperación por medio del cual se obtuvieron resultados en cuanto a la gestión y el mantenimiento del Catastro en dicho Municipio.
- II. Que el Municipio, en cumplimiento de sus responsabilidades comunitarias, continuará impulsando estrategias sostenibles de ordenamiento territorial y desarrollo local.
- III. Que el CNR, en el desarrollo de sus responsabilidades institucionales, está ejecutando y dando mantenimiento al Catastro Nacional.
- IV. Que la información catastral de la que dispone el CNR, y particularmente la que concierne al Municipio, es una herramienta necesaria para que las actividades municipales de desarrollo local y ordenamiento territorial sean efectuadas en condiciones de certeza técnica y economía en la obtención de recursos y datos pertinentes.
- V. Que la cooperación entre las entidades públicas aquí representadas, en el marco de sus respectivas finalidades y competencias, ha de ser una actividad continuada, encaminada a la mejora en la calidad de la prestación de sus servicios, al debido cumplimiento de sus obligaciones legales, y al adecuado mantenimiento de la información catastral disponible; todo ello en el marco del proceso de modernización que se enmarcan las Instituciones públicas, para la utilización coordinada de los recursos de los que disponen, evitando con ello la duplicación y dispersión de esfuerzos y actividades.
- VI. Que las entidades aquí representadas, en adelante llamadas conjuntamente “las Instituciones”, han encontrado conveniente cooperar entre sí para el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades, sobre bases de mutua cooperación y coordinación, optimizando el uso y mantenimiento de la información territorial de la cual disponen, suscribiendo un nuevo convenio de cooperación entre las partes.

Por tanto, ACUERDA: Suscribir nuevo Convenio de Cooperación de Gestión y Mantenimiento del Catastro Municipal, entre el Centro Nacional de Registro (CNR) y la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad.- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas, para que en nombre de esta Municipalidad firme el nuevo Convenio.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Designar como notificadores de esta Administración Municipal, a los señores: [REDACTED] y [REDACTED]; en procesos administrativos que lleve a cabo esta Institución Municipal, ya sea con personas naturales o jurídicas.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de junio del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01	[REDACTED]	ORDENANZAS Y OFICIOS VARIOS	\$365.00
02	[REDACTED]	AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$400.00
03	[REDACTED]	ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL	\$500.00
04	[REDACTED]	RECEPCIONISTA	\$550.00
05	[REDACTED]	LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
06	[REDACTED]	MANTENIMIENTO Y ORNATO DE CALLES Y CANCHAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$365.00
07	[REDACTED]	ASISTENTE DESPACHO DEL ALCALDE	\$1,000.00
08	[REDACTED]	ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
09	[REDACTED]	ENCARGADA DE COMUNICACIONES	\$560.00
10	[REDACTED]	MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$400.00
11	[REDACTED]	MOTORISTA DE TREN DE ASEO CAMION ROJO	\$365.00
12	[REDACTED]	MOTORISTA	\$365.00
13	[REDACTED]	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS	\$365.00
14	[REDACTED]	RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS	\$365.00
15	[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	\$170.33
16	[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
17	[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
18	[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	\$365.00
19	[REDACTED]	PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
20	[REDACTED]	POLICIA MUNICIPAL	\$ 97.33

21		ENCARGADO DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Y PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA (DOM)	\$1,400.00
22		AUDITORA INTERNA	\$770.00
23		1) AUX. DE CONTABILIDAD, 2) AUX. DE GÉNERO Y 3) AUX. DEL REF.	\$1,290.67

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, salarios del mes de junio del 2022, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de junio del 2022, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$3,660.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico,

correspondiente al mes de junio del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,352.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 30 de junio del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$3,156.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 30 de junio del 2022.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,425.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2022 de esta ciudad, correspondiente al mes de junio del 2022.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 26 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y tomando en cuenta las vacaciones anuales durante quince días en el mes de julio del corriente año (período del 01 al 15), que le corresponden a Ana Gladis Chacón Orantes, Administradora del Mercado Municipal, correspondiente al año 2022.- Por tanto **ACUERDA:** Designar al señor [REDACTED], Inspector Municipal de Saneamiento Ambiental, para que cubra de forma temporal el puesto de Administrador del Mercado Municipal, durante los quince días de vacaciones anuales que le corresponden a la señora [REDACTED], durante el período del 01 al 15 de julio del 2022.- Comuníquese y certifíquese.- .

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$544.44), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Libre en Primera y Segunda Categoría, Partidos por el Tercero y Cuarto Lugar, Semifinales y Finales en ambas categorías; conforme al detalle siguiente:

PRIMERA CATEGORIA

✓ CUARTO DE FINAL	(4 PARTIDOS)	\$22.22 C/U	\$ 88.88
✓ SEMIS FINALES	(2 PARTIDOS)	\$55.555 C/U	\$111.11
✓ FINALES	(1 PARTIDO)	\$55.56 C/U	\$ 55.56
✓ TERCERO Y CUARTO	(1 PARTIDO)	\$22.22 C/U	\$ 22.22

SEGUNDA CATEGORIA

✓ CUARTO DE FINAL	(4 PARTIDOS)	\$20.00 C/U	\$ 80.00
✓ SEMIS FINALES	(2 PARTIDOS)	\$55.555 C/U	\$111.11
✓ FINALES	(1 PARTIDO)	\$55.56 C/U	\$ 55.56
✓ TERCERO Y CUARTO	(1 PARTIDO)	\$20.00 C/U	\$ 20.00

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$95.00), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura de GRUPO CABRERA (Servicios de Ingeniería), del señor Juan Carlos Cabrera Medrano, por el Mantenimiento y Reparación de 2 AIRES ACONDICIONADOS (incluye repuestos), en oficinas de esta Alcaldía Municipal (Auditoría Interna y Secretaría Municipal), Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados).- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$99.60), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 39743 y 38897, de fechas 12 y 27 del mes de mayo del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bomba achicadora, máquinas corta grama y güiros; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$559.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 38365, 38898, 39367, 39742, 38726, 39358, 39748, 38529, 39260, 38530 y 39650 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de mayo del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822, Pick Up HILUX color café Placa N-15108; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665 propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 06/100 DÓLARES (\$120.06), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 39157 y 39378 de diferentes cantidades y de fechas 17 y 20 de mayo del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES 58/100 DÓLARES (\$1,643.58), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 39190, 38353, 38720, 39563, 39180, 38704, 38283, 39125, 39178, 39584 y 39969, de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de mayo del corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512, Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007 y Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-117448; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y DOS 48/100 DÓLARES (\$132.48), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 38618, 38998 y 39787 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de mayo corriente año, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Bus Internacional de esta Alcaldía Placa N-5268, transporte para cubrir Actividades Deportivas fuera del municipio.- Apoyo al Deporte como medida de prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$166.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Guillermo Antonio Mejía Martell, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de Integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, un viaje de ida y regreso realizado el día 11 de junio del 2022, visitando la Escuela de Fútbol de la ciudad de Santa Tecla, con la finalidad de realizar convivio deportivo en canchas de fútbol de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES (\$2,879.96), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02110 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 31-05-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de mayo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 46/100 DÓLARES (\$2,417.46), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02173 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-06-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de junio del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0850 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (Un litro de foliar y una bolsa de Antracol); para utilizarlo en zonas del Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Panadería y Pastelería Juan Pablo, del señor Juan Pablo Ayala López, por el suministro de: 200 sándwich a razón de \$1.00 cada uno y 200 sodas pequeñas a razón de \$0.35 cada una; refrigerio que será utilizado en el evento de celebración del Día de las Madres en la comunidad del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES (\$558.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 0014, 0022 y 0025 de Taller Castillo, del señor Juan Francisco Castillo Hércules, valor por el suministro de insumos y repuestos, así: 2 Baterías LTH 120 Amp., a razón de \$173.00, para Bus International Placa N-5268, Una cubeta de aceite trasegado, para el Camión Compactador Placa N- 19007, que se utiliza para recolección y traslado de Desechos Sólidos Comunes y 03 Pachonas de aceite Castrol 20W50, para maquinaria que se utiliza para el mantenimiento de bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2623 y 2622 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 100 paquetes de galletas can can y 20 fardos de agua en bolsa, para evento de celebración del Día de la Madre, realizado en los siguiente lugares: Caserío San Jorge, Caserío Dos Montes y Caserío El Tres, de esta jurisdicción; y 150 galletas, 150 jugos y 150 botellas de agua, para todo el personal que trabajo en la Campaña de Fumigación y Actividades Preventivas contra las enfermedades de Dengue, Sika y Chikungunya, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 55/100 DÓLARES (\$298.55), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2624, 2751 y 2753 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de 34 fardos de agua en bolsa, 24 fardos de jugos frutado, 10 paquetes de galletas can can, y variedad de productos alimenticios para la elaboración de sándwich; y variedad de productos alimenticios para la elaboración pupusas, para integrantes de la Escuela de Fútbol Municipal en los 6 Niveles, durante diferentes actividades deportivas en el municipio.- Atenciones Sociales Deporte, Cultura y Arte.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$157.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 2491 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 175 galletas, CAN CAN, 175 botellas de agua y 175 jugos petit de cajita, para todo el personal que trabajo en la Segunda jornada Anti vectorial en los lugares siguientes: San Juan Mesas, Caserío Las Delicias y Caserío Ita Maura del municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$142.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 2457 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de 150 botellas de agua y 150 jugos petit de cajita y 150 galletas, para todo el personal que trabajo en la Jornada de Abatización, Educación sanitaria y Fumigación en el municipio de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y orden de compra respectivos.- Atenciones Sociales en el municipio San

Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 2320 y 2762 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro variedad de productos, utensilios y artículos varios de limpieza, para el mantenimiento de Bienes Municipales (canchas municipales, acopios de basura y mercado municipal), de esta administración municipal, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS DOS 87/100 DÓLARES (\$1,202.87), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 26357 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales y productos varios según orden de compra y requerimiento respectivos, para REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, INTERSECCIÓN AV. CIPRIANO CASTRO Y 3ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIECIOCHO 20/100 DÓLARES (\$218.20), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 29104 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales y productos según orden de compra y requerimiento respectivos, para REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, INTERSECCIÓN AV. CIPRIANO CASTRO Y 3ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$86.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 29106 y 01367 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de productos y accesorios, según órdenes de compra y requerimientos respectivos, para REPARACIÓN DE TRAMO DE CALLE CON CONCRETO HIDRÁULICO, INTERSECCIÓN AV. CIPRIANO CASTRO Y 3ª. CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Claudia Cecilia Monge Varela, por el suministro de 500 sándwich a razón de \$0.65 cada uno; en el marco del evento de celebración del Día del Padre realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$62.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández García, en concepto de alquiler de 225 sillas, a razón de \$0.28 cada una, para utilizarlas en evento de celebración del Día de Padre”, realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico.-Atenciones Sociales.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Panadería y Pastelería Juan Pablo, del señor Juan Pablo Ayala López, por el suministro de: 100 sándwich a razón de \$1.00 cada uno; en el marco del evento de celebración del Día del Padre realizado en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$2,361.50), de la Cuenta Corriente Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0061 de “JIREH“SUMINISTROS ELÉCTRICOS, del señor Gustavo Ernesto Mayorga Córdova, por Suministro de: 50 Focos de 50 watt 120-240 v. E-40 Philips, 100 Fococeldas Fisher Pierce , 100 Mts de cable THHN #12, 30 Compresados # 2 YPC 2A8U, 30 Compresados # 6 YPC26, 30 Protectores o Difusores Acrílicos P/Lámpara Tipo Mercurio y 12 Cintas aislantes; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$950.00), de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 2 Tambos de 50 libras de Tricloro y 2 Tambos de 100 libras de cloro; para utilizarla en el Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Ocho 00/100 DÓLARES (\$78.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Dinora Alfaro de Hernández, valor por suministro 26 almuerzos, a razón de \$3.00 cada uno, para el personal encargado de la Decoración, animación y apoyo; en el marco del Evento de Celebración del Día de la Madre, realizado en el Mini Complejo Deportivo Municipal de esta ciudad, el día 8 de mayo del 2022.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y TRES 25/100 DÓLARES (\$73.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 2454 de Variedades Ramírez, del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro variedad de productos, utensilios y artículos varios de limpieza, para el mantenimiento de Bienes Municipales (clínica municipal), de esta administración municipal, conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; así como también después de haber realizado el debido proceso de Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Nombrar a [REDACTED], como RECEPCIONÍSTA de esta Alcaldía Municipal, por un período de tres meses de prueba, a partir del día 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre del 2022, de conformidad al Artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); y devengará el sueldo de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00) mensuales, según Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que de conformidad al Art. 48 de la Ley de Procedimientos Administrativos, “la delegación de firma de los funcionarios podrá ser autorizada por su superior jerárquico para firmar en su nombre correspondencia corriente, transcripciones, notificaciones y otros escritos que no supongan resolver un asunto.- Por tanto, ACUERDA: Delegar a [REDACTED], Encargada de Servicios Generales de esta Alcaldía Municipal, para que en nombre de la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, señora Delmy Noemy Medina de Mejía, pueda firmar correspondencia corriente, transcripciones, notificaciones y otros escritos que no supongan resolver un asunto, cuando por alguna razón no fuese posible en ese momento obtener la firma de la Jefe del Registro del Estado Familiar; y será a partir de la fecha del presente acuerdo hasta la finalización del presente ejercicio fiscal.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 40 Inciso 1

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.
2º Regidor Suplente.

Alba Aracely González de Castillo,
3º Regidora Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,
4º Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.